

**DON MANUEL BECERRIL CARDELLAT, Secretario del Consorcio
UTEDLT de Tierras de Doñana**

CERTIFICO: En la sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Consorcio, celebrada el día 8 de julio de 2020, se adoptaron, entre otros, los acuerdos que copiados literalmente dicen como sigue:

**"PUNTO CUARTO.- CUENTAS ANUALES 2018 Y 2019. DICTAMEN,
PUBLICACIÓN, APROBACIÓN Y RENDICIÓN A LA CÁMARA DE
CUENTAS.**

La Presidencia presenta la siguiente propuesta:

**"PROPUESTA DE PRESIDENCIA
CUENTAS ANUALES 2018 y 2019**

Tras la aprobación de la Disolución del Consorcio en 2015, la Comisión Liquidadora ha realizado las operaciones propias de la Liquidación en lo relativo a la gestión de los cobros y a la ejecución de los pagos de las obligaciones acaecidas, desde esa fecha hasta el día de hoy. Entre las obligaciones de pago, se encuentran principalmente el abono de las cantidades reflejadas en las sentencias condenatorias como consecuencia del resultado de las demandas interpuestas por los trabajadores del Consorcio y en el cobro de las deudas que las entidades consorciadas han ido saldando.

Las decisiones sobre estos ingresos y gastos han ido tomándose a través de los respectivos acuerdos adoptados en las distintas sesiones de la Comisión Liquidadora del Consorcio, en concreto en las del 6 de noviembre de 2015, la del 15 de febrero de 2016, la del 27 de julio de 2017 y la de 9 de octubre de 2019.

La Comisión Liquidadora, en el ejercicio de sus competencias, formó las cuentas anuales correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, las cuales fueron informadas por el Consejo Rector de 15 de octubre de 2018 y publicadas en BOP n.º 250 de 27 de octubre de 2018, entendiéndose definitivamente aprobadas

Código Seguro De Verificación:	eZfrYrR3Kl3etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eZfrYrR3Kl3etS3XvQdnDw==		



CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Tierras de Doñana en LIQUIDACIÓN

al no presentarse reclamaciones, reparos ni observaciones durante el plazo de exposición pública.

Igualmente esta Comisión formó la cuenta del ejercicio 2018, y adoptó el acuerdo de Informar favorablemente la misma y acordó presentarla para su conformidad y son las que se presentan para su aprobación al Consejo Rector.

Desde el Consejo Rector de 2018, la Comisión Liquidadora también ha formado la cuenta anual 2019, la cual se presenta para Dictamen, aprobación y rendición a la Cámara de Cuentas.

Por todo ello, esta Presidencia viene a proponer la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Informar favorablemente las cuentas 2018 y 2019.

SEGUNDO.- Remitir para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia así como a los portales de transparencia que correspondan.

TERCERO.- En el caso de no producirse observaciones ni reparos, finalizado el periodo de publicación, las cuentas se entenderán definitivamente aprobadas.

CUARTO.- Rendir las Cuentas a la Cámara de Cuentas de Andalucía, tal como indica el art. 212.5 del R.D. 2/2004."

La propuesta resulta aprobada en todos sus puntos por los asistentes."

Y para que conste y surta efectos, expido y formo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Código Seguro De Verificación:	eZfrYrR3Kl3etS3XvQdnDw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Becerril Cardellat	Firmado	15/07/2020 10:23:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eZfrYrR3Kl3etS3XvQdnDw==		

